



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE. Nº 714-3015/18.  
BR.

**DECRETO Nº 4440** S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 OCT. 2021

**VISTO:**

Las actuaciones por las que tramita la adecuación a favor de la agente Soruco, Luciana Gabriela, CUIL 29-2111041-9, quien revista en el cargo categoría 3 (c-4), Agrupamiento General, Escalafón General, Ley 3161/74, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", al cargo Categoría A-1, agrupamiento profesional, Ley 4413, a partir de la fecha del presente Decreto; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por aplicación del Decreto -Acuerdo Nº 1135-G-12, la agente Soruco fue rejerarquizada a la Categoría 3 (c-4), situación que resta materializar por el pertinente acto administrativo, cuyo trámite cursa por expediente Nº 714-2195-2014;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Abogada expedido por la Universidad Católica de Salta, conforme surge de autos;

Que, lo tramitado se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 6213, que autoriza la readecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, se adjunta nota por medio de la cual la agente renuncia al Adicional por Mayor Horario, a partir del 01 de agosto de 2018;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la Partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, que Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente Soruco, Luciana Gabriela, CUIL Nº 27-29211041-9, al Adicional por Mayor Horario (c-4), del Cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 1º de agosto de 2018.-

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por adecuada a la agente Soruco, Luciana Gabriela, CUIL Nº 27-29211041-9, en el Cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O. R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 1º de agosto de 2018.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*CLAUDIA GISELA HUANCA*  
S/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021- AÑO DEL BICENTENARIO DEL DIA GRANDE DE JUJUY"

# 4440

CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTÍCULO 3º:** Adecuase a la agente Soruco, Luciana Gabriela, CUIL N° 27-29211041-9, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente Decreto. -

**ARTÍCULO 4º:** La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con la Partida Presupuestaria que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2021:**

La Partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", la que de resultar insuficiente tomará fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro. -

**ARTÍCULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIÉ  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANGA  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy